

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

70.827/06. *Resolución del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública por el procedimiento puja al alza «sobre cerrado», procedente de las distintas Unidades del Organismo, según expediente 104-JCC/2006/07/O.*

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de las Unidades del Organismo Autónomo, por el procedimiento de «puja al alza», sobre cerrado».

2. El ganado objeto de la enajenación, se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes Unidades:

Depósito de Sementales de Ávila, sito en carretera de Valladolid, sin número, código postal 05004, teléfono 920351284.

Depósito de Sementales de Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en paseo de Sementales 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), teléfono 956311680.

Depósito de Sementales de Écija (Sevilla), sito en calle nueva 2, de Écija (Sevilla), teléfono 954835310.

Depósito de Sementales de Zaragoza, sito en Camino del abejar, sin número, código postal 50190 de Zaragoza, teléfono 976792100.

Depósito de Sementales de Santander, sito en calle Camogiro, sin número, (Santander), teléfono 942339044.

3. El horario de visita para reconocer el ganado, será en cada una de las Unidades, en días hábiles, desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día anterior de la entrega de sobres en horario de nueve horas a catorce horas.

4. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado; equivalente a 225 €, según pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo imprescindible, cumplimentar el anexo II para la devolución de la fianza.

5. Se enajenarán treinta y cuatro (34 semovientes); 12 de Pura Raza Española, 4 de Pura Raza Ingles, 4 Anglo Árabes, 2 Bretones, 3 Zamorano-Leones, 5 de Pura Raza Árabe, 2 Caballo Deporte Español 1 Garañón Catalán y 1 Cruzado, «no útiles para el Estado», cuyas patologías y precio de salida de cada semoviente se indican en el anexo I, al pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, sito en paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

7. La entrega de sobres será como fecha límite el día 17 de enero de 2007 antes de las 14:30 horas, en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de Madrid, sito en paseo de Extremadura, 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

8. La apertura de los sobres se realizará, en la sala de Juntas de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, en dos sesiones; primera sesión el día 18 de enero de 2007 a las diez horas, para comprobar la documentación general, y en segunda sesión el día 25 de enero de 2007, a las diez

horas, para la apertura de los sobres con las ofertas económicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—El Teniente Coronel, Jefe del Área Financiera.

70.893/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque «Hermanos Vega».*

Don Luis A. Insua Meirás, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol,

Por medio del presente, hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 2006 por el buque de salvamento «Salvamar Mirfak», al buque pesquero de bandera española, denominado «Hermanos Vega» con puerto de arribada en la misma fecha al muelle de La Palloza (A Coruña).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 4 de diciembre de 2006.—El Juez Marítimo Permanente núm. 6 Ferrol, Luis A. Insua Meirás.

70.955/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Resolución de archivo del expediente de desahucio a don Manuel Parra Cabrera.*

Ignorándose el actual domicilio de don Manuel Parra Cabrera, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha 30 de octubre 2006, Resolución mediante la que se acuerda el archivo del expediente de desahucio número 138/05, por inexistencia de su objeto, sin perjuicio de que se continúe con la reclamación de la deuda que pueda obrar en el Instituto. Haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su recepción, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

70.956/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de doña Teresa Rodríguez Maldonado.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Rollán Pérez, representante legal de doña María Teresa Rodríguez Maldonado, por no hallarse en el de la avenida de Andalucía, edificio Presidente, número 3, portal 4, 7.º, D, de Granada, se hace saber que, por la Instructora del expediente administrativo de desahucio, que contra la señora Rodríguez Maldonado se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la presunta concurrencia de la causa de desalojo de la vivienda sita en la calle Manuel de Falla, número 4, escalera 1, 5.º, A, prevista en el artículo 10.1.e) de la Ley 26/1999, de 9 de julio («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), se ha formulado, con fecha 3 de noviembre de 2006, propuesta de resolución, en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa de resolución de contrato antes citada, se propone la resolución del mismo, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que la interesada podrá formular las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

71.051/06. *Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Sudoeste Europeo 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación mediambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/06.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar

del Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Sudoeste Europeo 2007-2013 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el desarrollo de la Ley 9/06, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Sudoeste Europeo 2007-2013 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.sggp.meh.es/> y en la sala de juntas de la planta 20.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintitrés días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la dirección de correo electrónico interregespt@sggp.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

70.767/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación provisional del anteproyecto de clave A2-A-3990 «Nuevo acceso a la autopista AP-7 desde Calpe» Alicante.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 27 de octubre de 2006, el estudio informativo de clave A2-A-3990 «Nuevo acceso a la autopista AP-7 desde Calpe» Alicante, recomendando como alternativas más favorables las denominadas «C1» y «D2» en el estudio, y que consisten en una carretera convencional de nuevo trazado de 1,960 Km, con un presupuesto de inversión total de 11,956 MEUR la alternativa «C1», y una carretera convencional de 9,882 Km, más 2,990 Km de vía de doble sentido con un presupuesto de inversión total de 58,460 MEUR, la alternativa «D2», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado estudio a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, plaza de la Montañeta, n.º 5; en la Diputación Provincial de Alicante y en los Ayuntamientos de Altea, Calpe y Benissa.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés

general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Valencia, 7 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: José Vicente Pedrola Cubells.

70.885/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 43-MA-4280. Nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga. Tramo: Conexión carretera C-3310-autovía del Mediterráneo A-7.

Con fecha 31 de julio de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, Ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Málaga, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «Sur» de Málaga, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de

las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7. Primera Planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, s/n, 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos-parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Málaga, en la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, número 7) y en esta Demarcación de Carreteras.

Relación de interesados, bienes y derechos afectados

Nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga. Tramo: Conexión carretera C-3310-autovía del Mediterráneo A-7. Término municipal de Málaga (Málaga). Clave: 43-MA-4280

Finca número 1. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A029002090000PB. Polígono 29. Parcela 00209. Titular y domicilio: Francisca Carnero Fernández, Pasaje Miramar del Palo, 13, planta 1.ª pta. C, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 2.897 metros cuadrados. Día: 9/01/2007. Hora 9:00.

Finca número 2. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A029090140000PY. Polígono 29. Parcela 09014. Titular y domicilio: Agencia Andaluza del Agua, Paseo Reding 20, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 1.293 metros cuadrados. Día: 16/01/2007. Hora 11:30.

Finca número 3. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A029002080000PA. Polígono 29. Parcela 0208. Titular y domicilio: Francisca Carnero Fernández, Pasaje Miramar del Palo, 13, planta 1.ª pta. C, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 6.780 metros cuadrados. Día: 9/01/2007. Hora 9:00.

Finca número 4. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A029090010000PI. Polígono 29. Parcela 09001. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 504 metros cuadrados. Servidumbres 30 metros cuadrados. Día: 16/01/2007. Hora 11:00.

Finca número 5. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A029090230000PF. Polígono 29. Parcela 09023. Titular y domicilio: Agencia Andaluza del Agua, paseo Reding, 20, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 547 metros cuadrados. Día: 16/01/2007. Hora 11:30.

Finca número 6. No urbanizable. Referencia Catastral: 29900A030002950000PG. Polígono 30. Parcela 295. Titular y domicilio: Francisca Carnero Fernández, Pasaje Miramar del Palo, 13, planta 1.ª pta. C, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 23.085 metros cuadrados. Servidumbres 1.249 metros cuadrados. Ocupación temporal 7.860 metros cuadrados. Día: 9/01/2007. Hora 9:00.

Finca número 7. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A030090210000PS. Polígono 030. Parcela 09021. Titular y domicilio: Agencia Andaluza del Agua, paseo Reding, 20, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 2.920 metros cuadrados. Servidumbres 1.174 metros cuadrados. Día: 16/01/2007. Hora 11:30.

Finca número 8. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A030002960000PQ. Polígono 30. Parcela 296. Titular y domicilio: Parque de Puerto Real, S. A., avenida Palma de Mallorca. Edif. España, 17. 29620 Torremolinos (Málaga). Superficie a expropiar: 73 metros cuadrados. Servidumbres 3.855 metros cuadrados. Ocupación temporal 535 metros cuadrados. Día: 9/01/2007. Hora 9:30.

Finca número 9. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A030002940000PY. Polígono 30. Parcela 294. Titular y domicilio: Guillermo Carnero Fernández, ctra. de Almogía 1, finca San Cayetano. 29190 Puerto de la Torre (Málaga). Superficie a expropiar: 1.035 metros cuadrados. Servidumbres 1.996 metros cuadrados. Ocupación temporal 187 metros cuadrados. Día: 9/01/2007. Hora 10:00.

Finca número 10. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A030090020000PP. Polígono 30. Parcela 09002. Titular y domicilio: Diputación de Málaga, plaza de la Marina, 29015 Málaga. Superficie a expropiar: 2.138 metros cuadrados. Servidumbres 166 metros cuadrados. Día: 16/01/2007. Hora 12:30.

Finca número 11. No urbanizable. Referencia catastral: 29900A030002930000PB. Polígono 30. Parcela